

# Perspectiva de Género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco. Propuestas de acción

Directora: Inés Sánchez de Madariaga

Colaboradoras: Sonia De Gregorio Hurtado, Inés Novella Abril

Cátedra UNESCO de Políticas de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación, Universidad Politécnica de Madrid

Promotor:

Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, Gobierno Vasco

## Índice de contenidos:

### Introducción

- 1) Revisión y propuesta de nueva redacción ampliada del apartado 4.1 Perspectiva de Género, como un área transversal de actuación en las Directrices de Ordenación Territorial;
- 2) Propuesta de medidas transversales para la institucionalización de la perspectiva de género en el País Vasco;
- 3) Identificación de las áreas temáticas prioritarias para la introducción de acciones y medidas en materia de género, de entre las 8 áreas incluidas en las DOT;
- 4) Propuesta de medidas/líneas de acción para cada una de las áreas prioritarias de acción identificadas;
- 5) Fichas descriptivas de las acciones específicas propuestas.

## Introducción

Partiendo del Documento Base para la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la CAPV que se ha presentado como propuesta de Avance abierta a la participación, el Gobierno Vasco tiene intención de desarrollar de manera más amplia y profunda el área horizontal de actuación “4.1. Perspectiva de género”, a través de propuestas y acciones concretas. Para ello ha encargado a la Cátedra UNESCO de Políticas de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Politécnica de Madrid el presente estudio.

El objetivo de este estudio es proporcionar indicaciones prácticas de cómo y en relación a qué contenidos del Documento Base de las DOT se podrían incluir determinaciones u orientaciones territoriales en materia de género, con el fin de incorporar de manera visible y explícita el objetivo de la igualdad de género en la ordenación supramunicipal y municipal del territorio vasco.

El término *perspectiva de género* es una de las traducciones al español del concepto *gender mainstreaming*, a veces también traducido como *transversalización*, que fue adoptado por Naciones Unidas en la *Conferencia Mundial de Mujeres de Pekín* de 1995; en Europa por el *Tratado de Ámsterdam* en 1998; y en España y el País Vasco en distintas leyes que trasponen las directivas europeas, en particular la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* del País Vasco, y la estatal *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Es también relevante la *Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno*.

El *mainstreaming* de género es un principio de acción para las políticas de igualdad entre mujeres y hombres que se suma a los dos enfoques anteriores de las políticas de igualdad –la igualdad ante la ley, y las acciones específicas dirigidas a mujeres. Su

adopción como principio de la acción política y administrativa responde a la evidencia de las limitaciones de estos dos enfoques previos, a los que se suma y no sustituye. El *mainstreaming* de género establece como principio de acción de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres la obligación de integrar el enfoque de género en: i) todos los campos de acción de las políticas públicas, es decir, en todas las políticas sectoriales, en este caso las de ordenación del territorio (estas políticas se suman y complementan a las acciones llevadas a cabo desde los organismos competentes en materia de igualdad de género y/o de mujeres); ii) y en todos los estadios del ciclo, desde el diseño, la programación, la preparación de presupuestos, la planificación y la ejecución, hasta la evaluación y el seguimiento.

El concepto de *género* se desarrolló en la década de 1960 en oposición a un determinismo biológico que vincula el *sexo biológico* de las personas con roles y expectativas de género rígidos y predeterminados. El concepto de género permite distinguir los factores socio-culturales que dan forma a *roles de género*, es decir a comportamientos y actitudes, de los factores biológicos. Los roles de género -las actitudes y comportamientos- son aprendidos y por tanto no son fijos ni universales: están en cambio constante según la época, el lugar y la cultura; varían según contextos sociales específicos, por ejemplo en el lugar de trabajo y en el hogar; por último, interactúan con otros factores como la edad, el estatus socio-económico, la etnia y la raza, entre otros factores (la interacción del género con estos otros factores recibe el nombre de *interseccionalidad*).

El objetivo de este documento es proponer acciones dirigidas a la aplicación del principio de *mainstreaming* de género en el ámbito de la ordenación del territorio dentro de las competencias establecidas por la legislación vasca para la redacción de las Directrices de Ordenación Territorial. En este documento de propuestas se ha optado por hacer una selección **estratégica** y **priorizada** de acciones. Se ha descartado intencionadamente la opción alternativa de pretender abarcar sistemáticamente todos los campos de acción de las DOT.

La razón de esta opción es de eficacia. Esta opción estratégica parte de la constatación de la experiencia en el *mainstreaming* (transversalización) de género en distintos ámbitos de política y contextos geográficos de países de la Unión Europea. Dicha experiencia pone de manifiesto el riesgo de intentar abarcar un espectro de actuación excesivamente amplio, que finalmente puede determinar un menor impacto de las acciones. En actuaciones pioneras en materia de género como es el caso, es importante asegurar la **aplicabilidad** y el **éxito** de las acciones escogidas. Un programa de acciones excesivamente amplio es difícil de implementar. Así mismo, se puede obtener una mayor **visibilidad** del programa en su conjunto cuando el número de acciones es menor y están bien seleccionadas. La visibilidad positiva de las acciones es importante porque promueve y garantiza el apoyo social y político a la ejecución y continuidad del programa.

El *mainstreaming* de género implica **cambios estructurales** significativos en el desarrollo de cualquier política sectorial. Esto implica modificaciones sustantivas de formas de hacer por parte de las administraciones públicas y de los distintos actores que requieren tiempo, sensibilización, formación, y, muchas veces, vencer resistencias, barreras, estereotipos, y sesgos conscientes e inconscientes.

Por ello, el planteamiento que ofrecemos en este estudio parte de la premisa de que la implantación de una política de género en el sector de la ordenación del territorio requiere empezar por construir unos **fundamentos** sólidos que incluyan:

- i) **Medidas básicas**, lo que en la jerga del *mainstreaming* de género algunos han llamado “Prerrequisitos o elementos esenciales para el cambio estructural”. Esto sería algo así como los cimientos de la institucionalización de una política de *mainstreaming* de género en la ordenación del territorio.
- ii) Una selección de **acciones de gran impacto**. El impacto se puede obtener bien porque las acciones supongan transformaciones importantes en la práctica urbanística, desde el punto de vista de las necesidades de género, o

bien porque sean acciones de gran visibilidad que contribuyan, como proyectos piloto, a tener un efecto demostración que permita visibilizar la eficacia y el interés de las políticas de género en la ordenación territorial.

Por esta razón el estudio propone focalizar en las áreas donde la integración de la perspectiva de género es considerada prioritaria, según se explica en el apartado tercero, con los objetivos globales siguientes:

- i) Dar lugar al inicio de una práctica de planificación consistente, que integre la perspectiva de género tanto en la actuación territorial como en la municipal, y que se pueda ir radicando y consolidando en el tiempo;
- ii) Contribuir a través de la introducción de la perspectiva de género a las bases del modelo territorial que el Documento Base de revisión de las DOT propone alcanzar, en particular para construir un territorio sostenible, socialmente integrador, y participativo;
- iii) Integrar medidas que se consideran estratégicas debido al impacto y visibilidad que pueden producir en un periodo de tiempo relativamente corto. Se trata de medidas consideradas demostrativas, cuyo efecto tendrá la capacidad de ejercer un papel “didáctico” tanto frente a las instituciones, organizaciones y empresas, como ante la ciudadanía, demostrando que la integración de la perspectiva de género en la planificación territorial y el urbanismo deriva en una mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Este trabajo también propone dar mayor contenido a la parte del Documento Base que presenta la perspectiva de género como un área transversal en las DOT, con el fin de dotarla de un peso comparable al que tienen en el texto actual el resto de las áreas transversales. Para ello se desarrolla un texto donde la parte que explica el “Estado de la cuestión” aborda de manera razonada dónde radica la falta de igualdad entre hombres y mujeres y cómo la integración de la perspectiva de género en la ordenación del territorio tiene la capacidad de contribuir a alcanzar el objetivo de la igualdad y a generar territorios y ciudades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de toda la

ciudadanía más allá de cualquier eje de diferencia (sexo, edad, nivel socio-económico, etnia, raza, etc.).

Así pues las tareas principales que abordará el estudio completo son las siguientes:

- 1) Revisión y propuesta de nueva redacción ampliada del apartado 4.1 Perspectiva de Género, como un área transversal de actuación en las DOT;
- 2) Propuesta de medidas transversales para la institucionalización de la perspectiva de género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco.
- 3) Identificación de áreas temáticas prioritarias para la introducción de acciones y medidas en materia de género, de entre las 8 áreas incluidas en las DOT;
- 4) Propuesta de medidas/líneas de acción para cada una de las áreas prioritarias de acción identificadas;
- 5) Fichas descriptivas de las acciones específicas propuestas.

## **1. Revisión y propuesta de nueva redacción ampliada del apartado 4.1 Perspectiva de Género, como un área transversal de actuación en las DOT**

*La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres, establece en su artículo 18.1 la obligación de los poderes públicos vascos “de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas”. Este artículo 18.1 responde al principio de transversalidad de género (traducción del término inglés *gender mainstreaming*) consagrado por el Tratado de Ámsterdam como principio rector para la aplicación de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en los estados miembros de la Unión Europea. El principio de transversalidad de género está asimismo recogido en dos importantes leyes estatales: la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 30/2003 de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.*

En aplicación del principio de transversalidad de las políticas de igualdad de mujeres y hombres, las DOT del País Vasco introducen la perspectiva de género como un área transversal. Se trata de una experiencia pionera en España e internacionalmente, motivo por el cual estas DOT integrarán medidas que permitan sentar las bases para una institucionalización sólida de las dimensiones de género en la práctica urbanística y territorial. Al mismo tiempo, las DOT integrarán un cierto número de medidas estructurales dirigidas a transformar las prácticas urbanísticas, y otras de un carácter más bien demostrativo, de alto impacto y visibilidad, destinadas a construir consensos y apoyos a este nuevo enfoque de las políticas territoriales y a hacer visibles los impactos positivos que tal enfoque aporta al conjunto de la sociedad.

Cabe señalar los siguientes factores como principales aspectos a tener en cuenta a la hora de integrar la perspectiva de género en el urbanismo y la ordenación del territorio:

1. El impacto de los **roles de género**, del **trabajo no remunerado**, y de la **división sexual del trabajo** en el uso diferenciado de la ciudad por hombres y mujeres

Las personas tienen distintas necesidades y aspiraciones en relación al territorio y al espacio urbano derivadas de los *roles de género* que asumen en su vida cotidiana. Dos conceptos claves para ello son el de *trabajo no remunerado* y el de *división sexual del trabajo*. El *trabajo no remunerado*, o *de cuidado*, se refiere a las tareas realizadas en la esfera privada y sin compensación económica por personas adultas para el cuidado de menores y mayores dependientes y para el mantenimiento del hogar. La *división sexual del trabajo* se refiere a la atribución social de tareas diferentes a las personas en base a su sexo. Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres.

Los datos de las encuestas de uso del tiempo muestran un uso diferenciado del tiempo entre hombres y mujeres que se deriva de los roles de género que asumen en sus vidas cotidianas. Las mujeres se hacen cargo de la mayor parte de las llamadas tareas de *cuidado*, es decir, aquellas labores vinculadas al cuidado del hogar, de los hijos e hijas, de los familiares enfermos y mayores, mientras que los hombres asumen todavía poca parte de esa tarea. Las estadísticas muestran una pequeña evolución en la atribución de roles de género diferenciados a hombres y mujeres: se aprecia un ligero incremento de la asunción de tareas vinculadas a la reproducción social por parte de los hombres, aunque este incremento es pequeño. Sin embargo, en el ámbito del empleo, se observa un incremento sostenido de la participación femenina, de tal manera que ya son minoría las mujeres que no desempeñan una actividad en el sector productivo.

La progresiva integración de las mujeres en el mercado laboral ha tenido lugar sin una integración paralela significativa de los hombres en la realización de tareas domésticas y de cuidado. También ha tenido lugar sin un desarrollo suficiente de las

políticas públicas relevantes (sociales, urbanísticas y laborales) que faciliten compaginar la vida laboral con el cuidado de otras personas. Esta combinación de factores tiene como resultado la doble carga de trabajo que realizan muchas personas, en su inmensa mayoría mujeres, en su vida cotidiana dentro y fuera del hogar.

La doble carga de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades y expectativas de muchas personas, en su mayoría mujeres, en relación al espacio público, el transporte, los equipamientos (territoriales y urbanos), los lugares de empleo y comercio, y la vivienda. El trabajo que se hace para el mantenimiento de la vida cotidiana se realiza en los lugares donde se llevan a cabo las distintas tareas vinculadas al trabajo reproductivo: la educación, la salud, el deporte, el ocio, la compra, los trámites y gestiones administrativas, etc. Para acudir a esos lugares las personas con responsabilidades de cuidado tienen que desplazarse utilizando los sistemas de transporte disponibles. Esto se tiene que poder hacer en los horarios y tiempos requeridos por cada una de las tareas, a lo largo del día, de la semana, o del mes. Para las personas que además tienen un empleo, todo ello tiene que ser compatible con el acceso físico al empleo remunerado. Las personas que compaginan empleo remunerado con cuidado de otros tienen unos patrones de uso del transporte, de los equipamientos y servicios, de la vivienda y de los lugares de empleo muy diferentes de los de aquéllas que no asumen responsabilidades de cuidado. Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio.

Otros conceptos operativos útiles son los de *vida cotidiana* y *cadena de tareas*. El concepto de vida cotidiana trae a la luz las necesidades cotidianas de las personas en la ciudad, recogiendo las múltiples tareas que realizan quienes compaginan empleo con cuidado de otros. El concepto de vida cotidiana permite entender las regularidades, o *cadena de tareas*, que se producen en el uso de la ciudad en ciclos temporales diarios, semanales, mensuales, e incluso a lo largo de la vida. Esto es relevante para quienes desempeñan una doble carga de trabajo porque las actividades

de la vida cotidiana tienen periodicidades diarias, pero también semanales y mensuales; además las cadenas de tareas a menudo son diferentes en distintos días de la semana.

Desde una perspectiva temporal más amplia, los ciclos de vida de las personas varían mucho más que hace pocas décadas. Y varían además de distinta manera entre hombres y mujeres como resultado de los roles de género. Cada vez es más frecuente tanto para hombres como para mujeres alternar períodos de vida laboral, con períodos de inactividad, con períodos de formación, aunque siguen siendo las mujeres las que dedican amplios períodos de tiempo de sus vidas al cuidado de otras personas como actividad principal.

Las necesidades específicas en la ciudad derivadas de estas cadenas de tareas en la vida cotidiana de las personas que compaginan un empleo con el cuidado, se manifiestan en los distintos campos sectoriales del urbanismo –la movilidad, las infraestructuras y equipamientos, los lugares empleo y comercio, la vivienda, los espacios públicos- y deben ser tenidas en cuenta por la planificación territorial y el urbanismo. Organismos internacionales como Naciones Unidas y la Comisión Europea han señalado el urbanismo y la ordenación del territorio como campos de política pública claves para avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. La percepción diferencial de seguridad en el espacio público y el transporte entre hombres y mujeres y su impacto negativo en el acceso de las mujeres a los bienes y servicios urbanos

Un segundo aspecto importante en la ciudad desde la perspectiva de género tiene que ver con la seguridad y la percepción de seguridad de las personas en el espacio público y en el transporte. Son muchos los estudios que muestran cómo las mujeres limitan su movilidad y el uso que hacen del espacio urbano por percepción de inseguridad ante el riesgo de ataques sexuales y otras formas de violencia contra las

mujeres (VAW, Violence Against Women), según la terminología de ONU-Mujeres. La autolimitación que se imponen las mujeres a sí mismas para prevenir riesgos a su integridad física y personal, reduce sus posibilidades de desarrollo personal y profesional. Se convierte así en un obstáculo al pleno desarrollo de la persona y a su derecho al uso de los bienes y servicios urbanos.

Los estudios también indican que en materia de seguridad la cuestión importante no son las estadísticas de denuncias policiales o de crímenes cometidos, sino la percepción subjetiva de que un espacio o lugar sea seguro o no lo sea. Se trata por tanto de un aspecto que se debe tener en cuenta no a través de las estadísticas de asaltos de tipo sexual u otros a mujeres en el espacio público, sino desde la perspectiva de la experiencia de las propias mujeres en la ciudad.

3. La pobreza relativa de las mujeres y la intersección de este factor con otros rasgos de discriminación potencial: cargas familiares en relación al estado civil (en particular hogares monomarentales y unipersonales), raza, edad, capacidad funcional, víctimas de violencia de género

Un tercer aspecto importante que influye en las distintas posibilidades de acceder a los bienes y servicios urbanos entre hombres y mujeres se deriva de su diferente capacidad económica. Las mujeres tienen una menor capacidad económica que los hombres, lo cual reduce sus posibilidades de acceder a los bienes y servicios de la ciudad.

La menor capacidad económica de las mujeres se deriva entre otros factores de la *brecha salarial* de género; de la *segregación horizontal* en los mercados laborales que concentra a las mujeres en los sectores de menor prestigio y menor compensación económica; de la *segregación vertical* que las concentra en puestos de bajo nivel y por tanto de bajo salario en todos los sectores; de su concentración en empleos precarios y a tiempo parcial; de sus mayores tasas de paro; de los mayores periodos de inactividad laboral a lo largo de la vida, resultado de la necesidad de

abandonar el empleo remunerado para asumir tareas de cuidado de mayores, menores o dependientes. Todos estos factores contribuyen a la llamada *feminización de la pobreza* que afecta sobre todo a mujeres cabeza de *familias monomarentales* (las familias monomarentales son la mayoría de las familias encabezadas por una única persona adulta).

Particularmente vulnerables, además de las mujeres cabeza de familia, son las víctimas de violencia de género, las mujeres mayores, las mujeres de color, y las mujeres con capacidad funcional reducida. Estas mujeres tienen necesidades específicas de acceso a la vivienda, al transporte, al espacio público, a los lugares de empleo, y a los equipamientos.

4. La escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas a la construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial; y la falta de conocimiento experto de género

El urbanismo, la arquitectura y la ingeniería son profesiones con escasa representación femenina. Aun cuando los estudios de arquitectura y el urbanismo se han feminizado en años recientes, con presencia de mujeres superior al 50% en el alumnado de las escuelas de arquitectura españolas, lo cierto es que estas generaciones de arquitectas y urbanistas encuentran mayores dificultades que sus compañeros para integrarse en el mercado laboral y una proporción muy alta de las tituladas abandonan por completo la profesión. Los datos y su evolución en los últimos años no dan motivos para mucho optimismo. El abandono y la concentración de las mujeres en posiciones precarias y con poca capacidad de decisión continúan siendo la realidad de una mayoría de las arquitectas -y urbanistas- españolas.

La escasa presencia de mujeres con capacidad profesional de incidir en la toma de decisiones impacta en las prácticas profesionales, en lo que se construye y cómo se construye. Este es un factor que contribuye a la construcción “masculina” de la profesión, de su cultura, de sus prioridades, de los problemas a los que se pretende

dar respuesta, y de las respuestas que se dan. Ahora bien, la mera presencia de más mujeres no implica necesariamente que los temas de género y la agenda de la igualdad entre hombres y mujeres reciban mejor atención. Se necesita tanto una masa crítica, un número suficiente de mujeres, como un conocimiento experto en materia de género, para que se puedan dar situaciones de cambio en las agendas y en las culturas profesionales. El conocimiento experto en materia de género puede ser aportado tanto por hombres como por mujeres, aunque estadísticamente son mujeres la inmensa mayoría de las personas con esta especialidad profesional.

### **Un modelo de ciudad para un “urbanismo del cuidado”**

Todos estos factores tienen implicaciones espaciales que el planeamiento y la ordenación territorial deben tener en cuenta. La inclusión de la perspectiva de género en la planificación territorial y urbana conlleva que espacios públicos, equipamientos, vivienda, etc. se piensen de manera que sea posible realizar las tareas cotidianas del cuidado de la familia y el trabajo remunerado con menos esfuerzo y dificultad, que los espacios públicos y el transporte sean seguros, que las necesidades espaciales y urbanas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo sus limitaciones de acceso económico, sean tenidas en cuenta, contribuyendo a crear territorios y ciudades más justos y seguros, que mejoren la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Además, la inclusión del género en la planificación tiene también por objeto asegurar la capacidad de las mujeres para incidir en los procesos decisionales, ya que tradicionalmente sus puntos de vista han estado infra-representados en el ámbito de la toma de decisiones. Para ello es importante promover su acceso a puestos de responsabilidad y su participación en la planificación supramunicipal y local.

Considerando que el concepto del *cuidado* y sus implicaciones en la ordenación del territorio son elementos fundamentales desde la perspectiva de género, proponemos centrar el abordaje de este documento con el concepto de *cuidado* como eje central

en torno al cual se articulan las propuestas. Las recomendaciones de acción que se presentan más abajo se fundamentan en las implicaciones del *cuidado* para la planificación, la construcción y la gestión del territorio.

El modelo de ciudad que respondería mejor a las necesidades de *cuidado* es el de una ciudad compacta, relativamente densa, de distancias cortas y proximidad, con buen sistema de transporte público, espacios públicos y de transporte seguros y de calidad, con mezcla de usos, y con un sistema de equipamientos en los barrios que añade los necesarios equipamientos para el cuidado de menores y mayores dependientes a los tradicionales equipamientos asistenciales, escolares, sanitarios, educativos, deportivos y culturales ya recogidos por el sistema de planeamiento ordinario del Estado. Sería una ciudad que permita compatibilizar el empleo remunerado con las tareas de *cuidado*, porque que facilitaría a las personas que asumen esta doble responsabilidad el acceso a los lugares de empleo y a los distintos equipamientos necesarios para el sostenimiento de la vida en tiempos mínimos, en las franjas horarias requeridas, en condiciones de comodidad y seguridad, y con costes económicos asumibles.

## Objetivos

El principal objetivo es introducir la perspectiva de género en los siguientes ámbitos de política:

1. Transporte y movilidad (urbana y comarcal).
2. Urbanismo de proximidad.
3. Equipamientos y espacios públicos para la vida cotidiana (incluyendo los centros y equipamientos comerciales).
4. Seguridad.
5. Vivienda.
6. Medio Rural.
7. Participación.
8. Promover la sensibilización social en relación a la igualdad de género.

9. Promover la creación de capacidad institucional y capacidad local para la introducción de la perspectiva de género en las políticas urbanas y territoriales.

### **Orientaciones territoriales**

Las orientaciones territoriales que se proponen para la inclusión de la perspectiva de género en la ordenación del territorio y el urbanismo son las siguientes:

1. Planificar el territorio localizando los diferentes usos, y en particular aquellos necesarios para la vida cotidiana, a distancias que reduzcan la necesidad de realizar desplazamientos rodados o acorten sus tiempos en la medida de lo posible. Esta visión conlleva fomentar el carácter policéntrico del territorio, en la línea de la visión del Documento Base de revisión de las DOT, en el que se considera fundamental recuperar el protagonismo de las ciudades medias como centros aglutinadores y prestadores de servicios. Estas son clave para facilitar el desarrollo del trabajo del cuidado de aquellas mujeres y hombres que habitan en los núcleos de menor tamaño que gravitan sobre ellas.
2. Promover una ciudad compleja y de proximidad, basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados a través de transporte público con otras partes de la ciudad y del territorio. Esta visión incluirá la potenciación de espacios públicos dinámicos y seguros, que sostengan y fomenten la función social de los mismos, así como su utilización por la ciudadanía. Se pondrá el foco en tener en cuenta en su planificación y diseño las necesidades de las mujeres, las personas mayores (con atención a las necesidades diferenciales de ambos sexos), y los niños y niñas.
3. Promover un modelo urbano con suficiente densidad que permita la necesaria mezcla de usos y acceso a pie a los distintos equipamientos necesarios para la vida cotidiana, así como la eficacia del transporte público, reduciendo así la dependencia de la movilidad en vehículo privado.

4. Introducir la perspectiva de género en la planificación y gestión del transporte, de manera que en estas actividades se tengan en cuenta las pautas de movilidad, el modo de viajar, y las restricciones temporales y horarias de los desplazamientos de las mujeres. Además también es importante tener en cuenta en ambos ámbitos sus necesidades de accesibilidad y la seguridad.
5. Promover una “movilidad del cuidado” asegurando que los viajes vinculados al cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar se pueden llevar a cabo en el menor tiempo posible, en las franjas horarias requeridas y con coste asumibles, permitiendo a las personas compatibilizar el empleo remunerado con las responsabilidades de cuidado.
6. Integrar en la planificación territorial y urbana la seguridad en el espacio público como un derecho fundamental. En este sentido los procesos de planeamiento urbanístico, o de revisión del mismo, abordarán en el marco de procesos de participación la identificación de “puntos percibidos como peligrosos” o inseguros por los distintos grupos sociales, y en particular por las mujeres, las personas mayores (con atención a las necesidades diferenciales de ambos sexos), y los niños y niñas.

## **2. Propuesta de medidas básicas para la institucionalización de la perspectiva de género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco.**

El desarrollo inicial de las políticas de *mainstreaming* de género en las políticas de ordenación del territorio requiere de algunos elementos básicos o prerrequisitos. Entre estos elementos son clave:

### **1. Formación al personal técnico**

Desarrollar un plan sistemático de formación del personal técnico autonómico y municipal en materia de género, urbanismo y ordenación del territorio con el fin de asegurar la ejecución consistente y mantenida en el tiempo de las acciones específicas propuestas por este documento.

### **2. Estadísticas e indicadores de seguimiento**

Definir un sistema de evaluación y seguimiento y ver qué datos serían necesarios y de qué fuentes se pueden obtener. Habría que definir qué se puede medir, quien es responsable del seguimiento, qué datos se pueden obtener a través de estadísticas ya existentes y qué sería necesario crear. Elementos a tener en cuenta:

- Revisar las estadísticas existentes para: i) identificar sesgos y omisiones de género; ii) proponer medidas para reducir esos sesgos y omisiones.
- Se consideran prioritarios los datos relativos a: transporte; necesidades y atención de menores y mayores dependientes; acceso a vivienda de mujeres cabeza de familia, víctimas de violencia de género; percepción territorializada de inseguridad en espacio público.

### 3. Sensibilización

Desarrollo de actos y bloques formativos orientados a hacer visible a las personas con capacidad de tomar decisiones a los niveles político y técnico, y en general a todo el personal técnico, de la problemática que subyace a la desigualdad de género, así como la necesidad de abordarla desde el urbanismo y la ordenación del territorio con el fin de alcanzar un territorio más sostenible, integrador, innovador y económicamente dinámico.

### 4. Difusión

La difusión debe ser interna y externa y alcanzar a todos los agentes relevantes. Los principales instrumentos de difusión serán:

- Evento anual o bianual, abierto a todos los agentes relevantes, incluyendo la sociedad civil, en el que se difunda lo llevado a cabo, se reflexione sobre la problemática encontrada y cómo afrontarla, y se den a conocer los siguientes pasos.
- Publicaciones en papel y páginas web (Gobierno Vasco, Ayuntamientos, Organizaciones colaboradoras de la sociedad civil, etc.).
- Videos que difundan el enfoque y las actuaciones específicas propuestas en este documento.
- Premios para la visibilización de buenas prácticas a nivel local.
- Base de datos de buenas prácticas que ponga al alcance de todos los municipios el conocimiento de las acciones premiadas y sus resultados.

## 5. Lenguaje e iconografía no sexista

Promover lenguaje e iconografía no sexistas en la acción institucional autonómica y municipal, en particular en documentos de difusión y en documentos oficiales, y en la señalización.

### **3. Identificación de áreas temáticas y transversales prioritarias para la introducción de acciones y medidas en materia de género, de entre las 8 áreas incluidas en las DOT**

Las DOT integran 8 áreas temáticas, a saber:

1. Paisaje
2. Medio físico
3. Medio rural
4. Medio urbano y ordenación del territorio
5. Movilidad sostenible
6. Agua
7. Energía
8. Gobernanza

En el apartado anterior hemos identificado los principales factores a tener en cuenta a la hora de integrar la perspectiva de género en el urbanismo y la ordenación del territorio:

1. El impacto diferenciado de los roles de género, el trabajo no remunerado y la división sexual del trabajo en el uso de la ciudad por parte de mujeres y hombres;
2. La percepción diferencial de seguridad en el espacio público y el transporte entre mujeres y hombres y su impacto negativo en el acceso de las mujeres a los bienes y servicios urbanos.
3. La pobreza relativa de las mujeres y la intersección de este factor con otros rasgos potenciales de discriminación (cargas familiares, raza, edad, capacidad funcional, víctimas de violencia de género)

4. La escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas a la construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial; y la falta de conocimiento experto de género.

Considerando desde la óptica de estos cuatro factores principales las ocho áreas temáticas en que se estructuran las DOT, se deducen con facilidad cuatro áreas temáticas de acción prioritarias para la introducción de la perspectiva de género en las DOT:

1. **Medio urbano y ordenación del territorio**
2. **Movilidad sostenible**
3. **Gobernanza**
4. **Medio rural**

Estas son las cuatro áreas temáticas de las DOT en las que se propondrán acciones específicas en materia de igualdad de género. Si bien existen dimensiones de género relevantes en las demás áreas temáticas de las DOT –energía, agua, paisaje, medio físico- se ha optado por no plantear acciones en estas áreas en virtud del principio de acción estratégica y eficaz. Se ha optado por hacer una propuesta que concentra los esfuerzos en las áreas en que las dimensiones de género tienen mayor relevancia, descartando la opción de cubrir todos los temas que abordan las DOT.

### **Área Transversal de Cambio Climático**

Además de las 8 Áreas temáticas, las DOT integran novedosamente cinco Áreas transversales, una de las cuales es precisamente el Género que nos ocupa en este documento:

1. Perspectiva de Género
2. Cambio Climático
3. La salud
4. El Euskera
5. La interrelación Territorial

Teniendo en cuenta la investigación existente sobre las dimensiones de género relevantes en la política de cambio climático, tanto en adaptación como en mitigación, que han sido formalmente reconocidas por los Acuerdos del COP21 en París en 2015, proponemos así mismo la necesidad de integrar la perspectiva de género en el área transversal de Cambio Climático.

#### **4. Propuesta de líneas de acción para cada una de las áreas prioritarias de acción identificadas**

A continuación se enumeran las acciones específicas que se propone desarrollar en cada una de las áreas prioritarias señaladas más arriba:

##### **1. Medio urbano y ordenación del territorio**

Las desigualdades más significativas en medio urbano y ordenación del territorio afectan a los siguientes ámbitos: la existencia y acceso a equipamientos de cuidado de personas dependientes; en la consideración de los distintos patrones de uso de los espacios urbanos y de las edificaciones como resultado de los roles diferentes de género que asumen las personas; en las mayores dificultades de acceso a la vivienda por parte de mujeres no emparejadas y en particular por grupos vulnerables como las cabeza de familia monomarentales y las víctimas de violencia de género; la mayor percepción de inseguridad en el espacio público y las dotaciones urbanas por parte de las mujeres.

Las acciones estratégicas que se proponen son:

- Elaboración de indicaciones obligatorias para la inclusión de reservas de suelo en el planeamiento municipal destinadas a dotaciones para equipamiento de cuidado de menores y mayores dependientes.
- Desarrollo de un Plan de Equipamientos de Cuidado de menores y mayores dependientes en colaboración con ayuntamientos.
- Ejecución de proyectos piloto en colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (u otro ente competente) y los Ayuntamientos, a través de procedimientos de convocatoria pública.

- Creación de incentivos financieros a las actuaciones en materia de género a través de co-financiación del Gobierno Vasco a programas, planes o proyectos municipales.
- Desarrollo de líneas guía para la introducción de la perspectiva de género en los nuevos desarrollos urbanos y en las actuaciones de regeneración urbana.
- Elaboración de medidas específicas a integrar en el Plan de Vivienda.
- Identificación de lugares percibidos como “no seguros” a través de procesos participativos con mujeres y otros grupos sociales (personas mayores, niñas y niños).
- Elaboración de guías para el proyecto de espacios públicos y dotaciones desde la perspectiva de género que será de aplicación en la nueva edificación promovida por el Gobierno Vasco o los Ayuntamientos.

## 2. Movilidad sostenible

Las desigualdades más significativas en cuanto a la movilidad sostenible afectan a los siguientes ámbitos: los patrones de movilidad de las personas difieren en función de sus roles de género que estadísticamente son asumidos por hombres y mujeres de tal manera que las mujeres son las principales usuarias del transporte público, hacen viajes por más motivos, encadenan más viajes y tienen menor acceso al vehículo privado; los viajes relacionados con el cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar no son adecuadamente contabilizados por las estadísticas.

Las acciones estratégicas que se proponen son:

- Revisión de las estadísticas de movilidad con perspectiva de género, para suprimir sesgos y describir mejor la movilidad vinculada a las tareas de *cuidado*.

- Incluir la perspectiva de género en los nuevos planes comarcales y urbanos (PMUS) de Movilidad Sostenible o en la revisión de los existentes, considerando el concepto de movilidad del cuidado.

### 3. Gobernanza

Las desigualdades más significativas en cuanto a la gobernanza afectan a los siguientes ámbitos: menor presencia de mujeres en los procesos de participación ciudadana y en los equipos técnicos; debilidades en la integración del conocimiento experto de género en los distintos estadios de diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y actuaciones.

Las acciones estratégicas que se proponen son:

- Desarrollo de procesos de participación ciudadana con perspectiva de género dirigidos a potenciar la participación de las mujeres.
- Elaboración de programas de apoyo a las carreras profesionales y al liderazgo de mujeres en los sectores profesionales relevantes.
- Revisión de procesos existentes en las administraciones autonómica y municipal dirigidos a elaborar propuestas para mejorar la inclusión de conocimiento experto de género en los estadios más relevantes del proceso de toma de decisiones y su ejecución.

### 4. Medio Rural

Las desigualdades más significativas en el medio rural afectan a los siguientes ámbitos: diferencias de género en el acceso al transporte y a los servicios, equipamientos y lugares de empleo; diferencias de género en las necesidades de uso de equipamientos y servicios, en particular de cuidado, en relación a la capilaridad de la red de servicios y equipamientos; diferencias de género en la actividad agraria incluyendo la titularidad de las explotaciones.

Las acciones estratégicas que se proponen son:

- Mejora de la red de transporte público y/o de servicios de transporte a demanda en el medio rural.
- Visibilizar el trabajo de las mujeres en la actividad agraria y su papel en el medio rural, potenciándolas como titulares de explotaciones agrarias

## **5. Propuesta de acciones específicas detalladas y priorizadas**

Este capítulo incluye una ficha por cada una de las medidas/líneas de actuación enumeradas en el apartado anterior, con los siguientes elementos:

- Título
- Objetivo
- Descripción de actuaciones a desarrollar
- Referencias
- Tipo de instrumento
- Área temática

## MEDIDA 1.1 Reservas de suelo para dotación de equipamientos de cuidado

### OBJETIVOS:

- Asegurar la provisión de los suelos necesaria para la creación de una oferta suficiente de plazas de equipamientos de cuidado, en localización, cantidad, y precio;
- Mejorar la cobertura de plazas en equipamientos para cuidado de menores y mayores, acercando la provisión a las necesidades de la población de la CAPV;
- Favorecer la conciliación de la vida personal y profesional, y el acceso de las mujeres al mercado laboral, creando una oferta suficiente de infraestructuras para el cuidado de personas dependientes;
- Mejorar el bienestar de la población mayor con capacidades funcionales reducidas.

### DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará un conjunto de indicaciones, de aplicación obligatoria para los ayuntamientos, para la reserva de suelo en el planeamiento municipal destinada a la localización de equipamiento de cuidado de menores y mayores dependientes. Estas indicaciones incluirán estándares y líneas guía para su aplicación. Los estándares se establecerán en base a un estudio que permita cuantificar la necesidad de estas dotaciones a medio plazo en la CAPV, teniendo en cuenta la oferta de plazas de estos equipamientos existentes en el presente en relación a la demanda estimada. Existen medidas de este tipo en Finlandia. En particular en este país es obligada por ley la creación de una plaza de educación infantil de 0-3 años para cada criatura que nace.

### REFERENCIAS:

Sánchez de Madariaga, I. (2004): *Urbanismo con perspectiva de género*. Sevilla, Junta de Andalucía.  
Damyanovic, D., Reinwald, F.& Weikmann, A. (2013): *Gender Mainstreaming in Urban Planning and Urban Development*. Viena, Ciudad de Viena.

### TIPO DE INSTRUMENTO: Normativo

### ÁREA TEMÁTICA: Medio urbano y ordenación del territorio

## MEDIDA 1.2 Plan de Equipamientos de Cuidado

### OBJETIVOS:

- Mejorar la cobertura de plazas en equipamientos para cuidado de menores y mayores, creando una oferta suficiente de plazas de equipamientos de cuidado, en localización adecuada, cantidad, y precio apropiadas a las necesidades de la población de la CAPV;
- Favorecer la conciliación de la vida personal y profesional, el acceso de las mujeres al mercado laboral, y los índices de natalidad, como resultado de la creación de infraestructura de apoyo a las tareas de cuidado.
- Mejorar el bienestar de la población mayor con capacidades funcionales reducidas.

### DESCRIPCIÓN:

Esta medida consiste en el desarrollo de un Plan de Equipamientos de Cuidado que a medio plazo pueda dar lugar a una red de este tipo de dotaciones en el territorio y las ciudades vascas. El Plan definirá la tipología de equipamientos a integrar y las condiciones que han de cumplir. Se basará en un estudio de diagnóstico riguroso, destinado a entender qué equipamientos son necesarios para sostener la vida cotidiana de las personas menores y mayores, y de aquellas personas que les proporcionan cuidados en el País Vasco. El análisis que se realice proveerá la base para establecer en el Plan estándares de dotación de dichos equipamientos a dos niveles: urbano y comarcal, e incluirá recomendaciones de localización. Este estudio también permitirá entender qué nivel de dotación de este tipo de infraestructuras existe ya en el momento presente, y establecer un orden de prioridad de actuación. La localización de los equipamientos de cuidado se planteará en el Plan teniendo en cuenta la accesibilidad a pie a nivel de barrio y en transporte público para los equipamientos de mayor envergadura.

Esta medida estará coordinada con las medidas 1.1, 2.1 y 4.1.

### REFERENCIAS:

- Sánchez de Madariaga, I. (2004): *Urbanismo con perspectiva de género*. Sevilla, Junta de Andalucía.
- Sánchez de Madariaga, I. (2009): “Vivienda, movilidad y urbanismo para la igualdad en la diversidad: ciudades, género y dependencia”, en *Ciudad y Territorio*, n. XLI (161-162), pp: 581-597.
- Gilroy, R. and Booth, C. Building Infrastructure for Everyday Lives. *European Planning Studies*, 7.3: 307-324, 1999.

### TIPO DE INSTRUMENTO: Normativo

### ÁREA TEMÁTICA: Medio urbano y ordenación del territorio

### MEDIDA 1.3 **Proyectos piloto**

#### OBJETIVOS:

- Crear infraestructuras, espacios urbanos y equipamientos que respondan mejor a las necesidades de las personas según sus roles de género.
- Experimentar proyectos innovadores cuyos resultados de éxito puedan ser replicados y/o servir de base para la institucionalización más amplia de medidas, por ejemplo normativas.
- Visibilizar, hacer comprensible, y fomentar la concienciación social sobre los beneficios de aplicar la perspectiva de género en el urbanismo y las políticas territoriales.
- Obtener respaldo y apoyo institucional y público a la implementación de la perspectiva de género a medio y largo plazo en el ámbito de la arquitectura, el urbanismo y la política territorial.

#### DESCRIPCIÓN:

Esta medida plantea la realización de proyectos piloto que integren la dimensión de género. Los proyectos piloto son estratégicos para avanzar en ámbitos de política en los que no hay tradición de actuación, en los que a menudo se presentan inercias, rutinas y barreras. Los proyectos piloto permiten introducir y testar nuevos enfoques en horizontes cortos de tiempo, dedicando para su materialización recursos limitados. Un ejemplo de interés es la experiencia desarrollada desde la segunda mitad de los años noventa en Viena, donde se ha introducido el género en el urbanismo a través de una estrategia basada en la materialización de proyectos piloto estratégicos en diferentes ámbitos. Una lista indicativa de áreas para la realización de posibles proyectos piloto con perspectiva de género, inspirados por la experiencia pionera de Viena, sería: construcción de edificios residenciales; reurbanización del espacio público; plan de movilidad a nivel de barrio; reurbanización de parques; alumbrado público; seguridad en aparcamientos subterráneos; presupuestos participativos.

#### REFERENCIAS:

Damyánovic, D., Reinwald, F. & Weikmann, A. (2013): *Gender Mainstreaming in Urban Planning and Urban Development*. Viena, Ciudad de Viena.

Sánchez de Madariaga, I. (2004): *Urbanismo con perspectiva de género*. Sevilla, Junta de Andalucía.

Kail, Eva, Vienna: Progress towards a fair shared city, en Sánchez de Madariaga, Inés y Marion Roberts (eds.) *Fair share cities. The impact of gender planning in Europe*. Ashgate, Aldershot-Nueva York, 2013.

#### TIPO DE INSTRUMENTO: Proyecto

#### ÁREA TEMÁTICA: Medio urbano y ordenación del territorio

## MEDIDA 1.4 Incentivos financieros

### OBJETIVOS:

- Incentivar la integración efectiva de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos urbanísticos y territoriales de los ayuntamientos y otros actores públicos y privados relevantes.

### DESCRIPCIÓN:

Esta medida supone desarrollar un programa de convocatoria de ayudas a las que pueden optar los ayuntamientos y otros actores públicos y privados para la realización de planes, proyectos y programas en los que se integren de manera efectiva las dimensiones de género. Un programa de estas características podría ser similar al programa URBAN de la Unión Europea, muy dirigido en su estrategia y a través del cual los ayuntamientos obtienen fondos para hacer actuaciones que se ajustan a los requisitos establecidos por la convocatoria.

### REFERENCIAS:

Damyánovic, D., Reinwald, F. & Weikmann, A. (2013): *Gender Mainstreaming in Urban Planning and Urban Development*. Vienna, Ciudad de Viena.

Sánchez de Madariaga, I. (2004): *Urbanismo con perspectiva de género*. Sevilla, Junta de Andalucía.

De Gregorio Hurtado, S. (2012): *Políticas Urbanas de la Unión Europea desde la perspectiva de la planificación colaborativa. Las Iniciativas Comunitarias URBAN and URBAN II en España*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid.

### TIPO DE INSTRUMENTO: Financiero

ÁREA TEMÁTICA: Medio urbano y ordenación del territorio

## **MEDIDA 1.5 Líneas guía para nuevos desarrollos y actuaciones de regeneración urbana**

### **OBJETIVOS:**

- Dotar de una herramienta técnica a los agentes involucrados en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos o la regeneración de los existentes.
- Mejorar la capacitación técnica y concienciación dentro de los organismos competentes del Gobierno Vasco y los Ayuntamientos para la transversalización del género en el urbanismo y la edificación.
- Contribuir al desarrollo de ámbitos urbanos que respondan mejor a las necesidades de las personas en función de sus roles de género y que potencien la calidad de vida de las personas que tienen responsabilidades de cuidado.

### **DESCRIPCIÓN:**

Esta medida sugiere producir un documento con directrices técnicas que pueda ser usado por los agentes relevantes (institucionales y no institucionales) en el desarrollo de un urbanismo sensible al género. Los agentes a los que irá dirigidos serán principalmente: Personal técnico del Gobierno Vasco en materia de urbanismo y edificación, personal técnico de los ayuntamientos en materia de urbanismo y edificación, profesionales de la arquitectura, el urbanismo y la promoción inmobiliaria. Las líneas guía podrían desarrollar recomendaciones diferenciadas para: a) planificación de nuevos desarrollos urbanos; b) proyecto de actuaciones de regeneración urbana en ámbitos urbanos consolidados. Podrán abordar al menos los siguientes temas: modelo de ciudad, espacio público, edificios residenciales, equipamientos, movilidad y seguridad. Se proponen unas recomendaciones a tener en cuenta por los agentes relevantes no de carácter vinculante; además, se recomienda que su adopción por parte de los ayuntamientos y otros actores relevantes sea incentivada por los organismos competentes, buscando los mecanismos más adecuados para dar lugar a su implementación efectiva. Un ejemplo de documento técnico de este tipo es el Manual elaborado por el Ayuntamiento de Viena.

### **REFERENCIAS:**

- Damyanovic, D., Reinwald, F. & Weikmann, A. (2013): *Gender Mainstreaming in Urban Planning and Urban Development*. Vienna, Ciudad de Viena.
- Sánchez de Madariaga, I. (2004): Urbanismo con perspectiva de género. Sevilla, Junta de Andalucía.
- De Gregorio Hurtado, S. (2015): “Factores relevantes en la introducción del urbanismo con perspectiva de género en Viena”, en *La Ciudad Viva*, n. 7, pp. 17-35.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Herramienta técnica de capacitación (toolkit)

**ÁREA TEMÁTICA:** Medio urbano y ordenación del territorio

## MEDIDA 1.6 Medidas específicas a integrar en el Plan de Vivienda

### OBJETIVOS:

- Garantizar el acceso a la vivienda a familias monomarentales y monoparentales en riesgo de exclusión social y a víctimas de violencia de género, teniendo en cuenta factores potenciales añadidos de discriminación.
- Introducir estándares y criterios de diseño de viviendas que permitan una mejor adecuación de la oferta residencial a las diversas estructuras familiares y a los ciclos vitales.

### DESCRIPCIÓN:

Esta medida pone el foco en: a) los grupos que tienen especial dificultad de acceso a la vivienda por razones de género, como por ejemplo las personas que son cabeza de familias monomarentales o monoparentales, las mujeres mayores solas con capacidades funcionales reducidas, y las víctimas de violencia de género; b) la mejora de las tipologías de vivienda de manera que se tengan en cuenta los nuevos estilos de vida, diversas estructuras de los hogares y familias, y evolución de los ciclos vitales. El Plan incluirá medidas financieras de apoyo a los grupos especificados en a), teniendo en cuenta otros factores añadidos de vulnerabilidad. Además especificará reservas de suelo público para este uso y explorará mecanismos legales que permitan asimilar los edificios residenciales en a) a los equipamientos. El Plan integrará estándares que permitan la construcción de tipologías diversas adecuadas para la diversidad actual de las estructuras familiares. El Plan establecerá mecanismos regulatorios, financieros y de gestión para la construcción de proyectos piloto. Los proyectos piloto permitirán experimentar soluciones innovadoras que respondan mejor a las necesidades espaciales tanto de los grupos vulnerables mencionados en a), como de la diversidad de hogares mencionada en b). En el caso de las viviendas para mujeres víctimas de violencia de género se explorarán soluciones que den las mejores garantías de seguridad física. Experiencias existentes incluyen la Casa Malva en Gijón, un proyecto experimental que opta por garantizar la seguridad de las mujeres a través de su visibilidad. Otros ejemplos diseñados por Tuisen Reuimte en Holanda optan por tipologías arquitectónicas en localizaciones que garantizan la máxima discreción y anonimidad.

### REFERENCIAS:

Roberts, Marion. *Living in a man-made world. Gender assumptions in modern housing design*. Londres- Nueva York: Routledge, 1991.

Ullman, Franziska, *Choreography of life*, en Sánchez de Madariaga, Inés y Marion Roberts (eds.) *Fair share cities. The impact of gender planning in Europe*. Ashgate, Aldershot-Nueva York, 2013.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Normativo y financiero

**ÁREA TEMÁTICA:** Medio urbano y ordenación del territorio

## MEDIDA 1.7 Mapeo de lugares percibidos como no seguros

### OBJETIVOS:

- Identificar aquellos lugares que son percibidos por las mujeres y otros grupos sociales como no seguros a través de marchas exploratorias
- Dar visibilidad al problema de la inseguridad en el espacio público

### DESCRIPCIÓN:

Esta medida consiste en mapear los lugares percibidos como “no seguros” por las mujeres y otros grupos vulnerables a través de procesos participativos. La percepción de seguridad o inseguridad en el espacio público es un aspecto clave desde la perspectiva de género porque es un factor que limita la libertad de movimiento de las personas y en particular de las mujeres. Existe mucha evidencia empírica de que las mujeres auto limitan sus desplazamientos, y por tanto el uso y acceso a los bienes urbanos, en función de la percepción de inseguridad. Los lugares se pueden percibir como inseguros por ejemplo porque haya una iluminación insuficiente, por la presencia de obstáculos que impidan la visibilidad a lo largo del recorrido, por la ausencia de otras personas en el entorno inmediato, etc. La seguridad percibida del medio urbano es un factor importante también en el caso de otros grupos sociales, como los menores, las personas mayores, las personas inmigrantes, el colectivo LGTB. Esta medida consiste en el mapeo de las áreas percibidas como inseguras a través de un proceso participativo denominado “Marchas exploratorias de seguridad” en el que participan ciudadanas y ciudadanos acompañados por personas expertas, una metodología que ha sido desarrollada por los ayuntamientos de Montreal y Toronto. Se considerarán también los espacios del transporte, incluidos los aparcamientos subterráneos. Posibles actuaciones posteriores incluyen remodelaciones concretas para abordar los problemas de seguridad percibida identificados en lugares seleccionados, como se ha hecho por ejemplo en un programa de remodelación de estaciones de metro para mejorar su seguridad en el sistema de transporte público en Montreal.

### REFERENCIAS:

Women in Cities International –WICI- (2008): *Women’s Safety Audits. What Works and Where?*, UN-Habitat Safer Cities Programme, Nairobi

European Forum for Urban Safety -EFUS- (2007): *Guidance on Local Safety Audits: A Compendium of International Practice*, Gobierno de Canadá, París.

Hiria Kolektiboa (2010): *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Información, herramienta técnica de capacitación y actuaciones puntuales

**AREA TEMÁTICA:** Medio urbano y ordenación del territorio

## **MEDIDA 1.8 Elaboración de guías para proyecto de espacios públicos y dotaciones**

### **OBJETIVOS:**

- Proporcionar herramientas a las personas con capacidad de decisión política y al personal técnico que contengan criterios, recomendaciones y ejemplos para el diseño de espacios y dotaciones públicos desde la perspectiva de género, con especial atención al problema de la seguridad.
- Mejorar la seguridad y otros factores relevantes desde la perspectiva de género en el espacio público y en las dotaciones.

### **DESCRIPCIÓN:**

Esta medida consiste en la elaboración de una o varias guías para el proyecto y renovación de espacios públicos y dotaciones con perspectiva de género para su utilización por las administraciones locales y autonómica vascas. Esta guía o guías integrarán al menos los siguientes aspectos. Temas a abordar: diseño de espacios seguros; diseño que responda a las necesidades de la vida cotidiana de personas con responsabilidades familiares, de menores, de mayores, y de personas con capacidades funcionales reducidas, por ejemplo, baños públicos y diseño universal; diseño que tenga en cuenta aspectos simbólicos y de representación. Los manuales integrarán recomendaciones y ejemplos. El formato será online. Ejemplos: manuales del Women Design Service británico. Estas guías serán usadas en los programas de formación y capacitación de técnicos y decisores políticos, además de por éstos mismos en su práctica profesional.

### **REFERENCIAS:**

Royal Town Planning Institute -RTPI- (2003): *Gender Equality and Plan Making. The Gender Mainstreaming Toolkit*. RTPI, Londres.

Damyanovic, D., Reinwald, F. & Weikmann, A. (2013): *Gender Mainstreaming in Urban Planning and Urban Development*. Viena, Ciudad de Viena.

Sánchez de Madariaga, I. (2004): *Urbanismo con perspectiva de género*. Sevilla, Junta de Andalucía.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Herramienta técnica de capacitación (toolkit)

**AREA TEMÁTICA:** Medio urbano y ordenación del territorio

## MEDIDA 2.1. Revisión estadísticas de movilidad con perspectiva de género

### OBJETIVOS:

- Suprimir posibles sesgos de género en las estadísticas de transporte, en todas las etapas del proceso.
- Introducir nuevas categorías conceptuales que permitan entender mejor la movilidad de las personas en función de los roles de género, en particular el concepto paraguas “movilidad del cuidado”
- Contar con estadísticas robustas que permitan cuantificar mejor y visibilizar los patrones de movilidad de las personas con responsabilidades de cuidado, con el objetivo de que las necesidades de movilidad de estas personas sean integradas mejor en las políticas de transporte.

### DESCRIPCIÓN:

Esta medida propone hacer una revisión sistemática de las estadísticas de movilidad del País Vasco que permita suprimir sesgos de género en la elaboración de las estadísticas de transporte en todas las etapas del proceso; diseño de las encuestas, categorías empleadas, metodologías de recogida de datos, análisis, interpretación, y representación visual. Para ello se podría aplicar la metodología desarrollada por Inés Sánchez de Madariaga en el estudio para el Cedex del Ministerio de Fomento 2009 titulado *Transporte metropolitano y grupos sociales: propuestas para una mejor planificación*. Esta metodología propone entre otras cosas revisar las categorías usadas en las encuestas, con objeto de cuantificar y describir mejor los viajes relacionados con las tareas de la vida cotidiana vinculadas al cuidado del hogar y de las personas dependientes, que en muchas encuestas de transporte están ocultas bajo otros epígrafes, o a veces incluso no son consideradas, como ocurre en ocasiones con los viajes a pie de menos de un Km. Propone además incluir una nueva categoría paraguas “movilidad del cuidado” que permite cuantificar y visibilizar los viajes que hacen las personas para cuidar de otros y para el mantenimiento del hogar.

### REFERENCIAS:

Sánchez de Madariaga, Inés « The mobility of care. Introducing new concepts in urban transportation”, en Sánchez de Madariaga, Inés y Marion Roberts (eds.) *Fair share cities. The impact of gender planning in Europe*. Ashgate, Aldershot-Nueva York, 2013.

Sánchez de Madariaga, Inés: “From women in transport to gender in transport. Challenging conceptual frameworks for improved policy making”, en *The Gender Issue: Beyond Exclusion*, special issue, *Journal of International Affairs* 67, 1, Columbia University, 2013.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Mejora de datos y estadísticas

**AREA TEMÁTICA:** Movilidad sostenible

## MEDIDA 2.2 Perspectiva de género en Planes de Movilidad Sostenible

### OBJETIVOS:

- Utilizar los Planes de Movilidad para radicar en las ciudades y otros ámbitos territoriales modelos de movilidad sostenible que tengan en cuenta la perspectiva de género y en particular la movilidad del cuidado.
- Proveer recomendaciones y propuestas de actuación a los ayuntamientos para que actúen de manera eficaz y con criterio en relación a este tema.
- Generar concienciación y conocimiento en el seno de las instituciones involucradas.

### DESCRIPCIÓN:

Esta medida tiene por objeto introducir el género como una dimensión a considerar transversalmente en la elaboración de los Planes de Movilidad Sostenible comarcales, metropolitanos y urbanos. Actualmente estos planes no suelen integrar la perspectiva de género de manera sistemática. Esta medida propone la obligatoriedad por parte de las distintas administraciones relevantes (en particular de los ayuntamientos, las Autoridades del Transporte a nivel provincial, y la autoridad competente en el Gobierno Vasco) de integrar la perspectiva de género al abordar la elaboración o revisión de un Plan de Movilidad. Se recomienda, asimismo, dar lugar a una revisión de la guía para desarrollo de los planes municipales de movilidad sostenible del IHOBE. Esta medida propone el desarrollo de proyectos piloto de movilidad desde la perspectiva de género (ver también medida 1.3). Su implementación daría lugar a resultados relativamente rápidos con una dedicación razonable de recursos. Estos proyectos podrían informar la revisión de la guía del IHOBE desde el análisis de resultados prácticos. Un ejemplo es el proyecto piloto de movilidad desde la perspectiva de género que se desarrolló en el distrito de Mariahilf en Viena, entre 2002 y 2005, donde los efectos positivos observados y evaluados por el Ayuntamiento han llevado a integrar la perspectiva de género en la movilidad también en otros distritos y en el Plan de Movilidad de la ciudad.

### REFERENCIAS:

- Sánchez de Madariaga, I. (2009): “Vivienda, movilidad y urbanismo para la igualdad en la diversidad: ciudades, género y dependencia”, en *Ciudad y Territorio*, n. XLI (161-162).
- Sánchez de Madariaga, Inés: “From women in transport to gender in transport. Challenging conceptual frameworks for improved policy making”, en *The Gender Issue: Beyond Exclusion*, special issue, *Journal of International Affairs* 67, 1, Columbia University, 2013.
- CIVITAS (sin año): *Smart choices for cities. Gender equality and mobility: mind the gap!* CIVITAS.

### TIPO DE INSTRUMENTO: Normativo

### AREA TEMÁTICA: Movilidad sostenible

### MEDIDA 3.1 Procesos participativos con perspectiva de género

#### OBJETIVOS:

- Dar a las mujeres voz y capacidad de impacto en los procesos en los procesos de planificación urbana y territorial a través de la participación, para que puedan hacer visibles sus necesidades respecto al espacio público, la arquitectura, los equipamientos y la movilidad.
- Utilizar el potencial que la participación de todos los grupos sociales tiene para hacer emerger recursos latentes en el territorio y las ciudades, y para fortalecer la cohesión social y la sostenibilidad.
- Fortalecer la capacidad local de los barrios y potenciar la innovación social en los procesos de planificación y urbana y territorial.

#### DESCRIPCIÓN:

El documento Base de Revisión de las DOT del País Vasco establece que la participación (ligada a un buen modelo de gobernanza) esté en la base del modelo territorial, convirtiéndose en un elemento consolidado de las políticas públicas. Esta medida se contextualiza en esa intención y en la importancia que tiene el acceso a los procesos de participación para los grupos sociales con menos capacidad de tener voz y de incidir en la conformación de las políticas públicas. La participación de las mujeres en el ámbito del urbanismo se considera clave para dar lugar a barrios y ciudades que respondan mejor a los roles de género. Integrar su conocimiento no experto a lo largo de todo el proceso permite tener en cuenta una visión y experiencia vivida del espacio público, los equipamientos y la movilidad que por lo general queda fuera de los diagnósticos expertos de partida y también de las prioridades de intervención. Involucrar a las mujeres en los procesos de participación y potenciar su liderazgo en ellos puede dar lugar a avances relevantes en el ámbito de la inclusión social, la innovación social, y la eficacia de las políticas urbanas. Esta medida consiste en: i) diseñar los procesos participativos de manera que se facilite la presencia de mujeres, con pequeñas decisiones referentes por ejemplo a horarios, a formatos de discusión, a servicio de cuidado de menores durante la reunión, etc.; ii) organizar procesos de participación específicamente dirigidos a mujeres, teniendo en cuenta otros factores de interseccionalidad, como la edad, la etnia /raza, la capacidad funcional o el estatus socioeconómico y situación familiar.

#### REFERENCIAS:

Sánchez de Madariaga, I. (2004): Urbanismo con perspectiva de género. Sevilla, Junta de Andalucía.  
Booth, Christine, Jane Darke, and Susan Yeandle, Coords. *La vida de las mujeres en las ciudades ; la ciudad un espacio para el cambio*. Madrid: Narcea, 1998.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Mejora procesos de decisión y gestión

AREA TEMÁTICA: Gobernanza

### MEDIDA 3.2 Plan para la promoción y liderazgo de mujeres en sectores relevantes

#### OBJETIVOS:

- Mejorar la presencia de mujeres en puestos de decisión política y técnica, en el campo del urbanismo y la ordenación del territorio, en todas las administraciones y departamentos relevantes.
- Sacar el mejor partido del talento disponible, sin que el género de las personas afecte a sus oportunidades de desarrollo laboral
- Mejorar los resultados de los procesos de toma de decisiones a través de una mayor diversidad de género en los equipos.

#### DESCRIPCIÓN:

Esta medida consiste en la realización de un Plan para promover la presencia de mujeres en puestos con capacidad para tomar decisiones, tanto políticas como técnicas, en las distintas administraciones territoriales y organismos relevantes para la ordenación del territorio en el País Vasco. El Plan establecerá medidas estructurales orientadas a remover sesgos y barreras que hoy dificultan la promoción profesional de las mujeres, contribuyendo así a una mejor integración vertical en estos sectores laborales y a reducir el techo de cristal. El Plan tendrá en cuenta como elementos importantes cuestiones relacionadas con: los sesgos de género sean conscientes o inconscientes, y su manifestación a través de procesos y normas; la transparencia en los procesos de toma de decisiones; la modernización del entorno y las condiciones laborales, teniendo en cuenta los roles de género, la conciliación de la vida laboral y personal, y la prevención del acoso. Establecerá indicadores y metas y contará con un plan de difusión.

#### REFERENCIAS:

Sánchez de Madariaga, Inés et al: *Structural change of research institutions. Enhancing excellence, gender equality and efficiency in research and innovation*, Comisión Europea, Bruselas, 2011. Edición en español.

Sánchez de Madariaga, Inés, « Opening the gates. A case study of decision-making and recognition in architecture », en Sánchez de Madariaga, Inés y Marion Roberts (eds.) *Fair share cities. The impact of gender planning in Europe*. Ashgate, Aldershot-Nueva York, 2013.

TIPO DE INSTRUMENTO: Mejora procesos de decisión y gestión

AREA TEMÁTICA: Gobernanza

### **MEDIDA 3.3 Integración de conocimiento experto de género en procesos de decisión**

#### **OBJETIVOS:**

- Asegurar que el necesario conocimiento experto en materia de género es integrado a lo largo de todo el proceso de definición y ejecución de políticas, planes y proyectos de ordenación territorial.
- Asegurar que los planes, políticas y proyectos integran con garantías de solvencia técnica las dimensiones de género.

#### **DESCRIPCIÓN:**

Esta medida consiste en mejorar los procesos de gestión y toma de decisiones poniendo en práctica una serie de medidas para asegurar que el conocimiento experto en materia de género es incorporado a los procesos de toma de decisión en tiempo y forma. Para ello se hará una auditoría de la situación existente y de los recursos en materia de conocimiento experto de género existente en los departamentos encargados de definir e implementar las DOT en la CAPV y en los Ayuntamientos. A partir de ahí se elaborará propuesta para mejorar el funcionamiento de los procesos de toma de decisión, de manera que la definición de políticas, planes, programas, y proyectos, cuente con los necesarios inputs de conocimiento experto en materia de género *desde el principio de su definición y de su ejecución*. Se sacará el máximo partido al conocimiento experto de género existente en los organismos, a través de sus unidades de igualdad o agentes de igualdad en plantilla, y se recurrirá a conocimiento experto externo cuando sea necesario. Podría ser recomendable la creación de una Comisión Asesora de Personas Expertas en Género en la que participaran las personas internas y otras externas, y que tuviera capacidad de interlocución de alto nivel. Se pondrá el máximo cuidado en evitar la introducción de la perspectiva de género como un hecho a posteriori, como un añadido a políticas, programas, planes o proyectos que ya estén definidos en lo sustancial, lo cual limitaría su relevancia y efectividad.

#### **REFERENCIAS:**

Sánchez de Madariaga, Inés, « Looking Forward. Moving Beyond Trade-offs », en Sánchez de Madariaga, Inés y Marion Roberts (eds.) *Fair share cities. The impact of gender planning in Europe*. Ashgate, Aldershot-Nueva York, 2013.

Sánchez de Madariaga, Inés et al: *Structural change of research institutions. Enhancing excellence, gender equality and efficiency in research and innovation*, Comisión Europea, Bruselas, 2011. Edición en español.

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Mejora procesos de gestión y toma de decisiones

**AREA TEMÁTICA:** Gobernanza

## MEDIDA 4.1 Servicios de transporte a demanda

### OBJETIVOS:

- Potenciar la autonomía personal de las mujeres, de las personas que ellas cuidan, y de otros grupos sociales con acceso restringido a medios de locomoción personales.
- Mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural favoreciendo el acceso de las mujeres a los servicios y al empleo.
- Mejora de la conectividad entre las áreas rurales y las áreas donde se localicen los equipamientos del cuidado de escala comarcal.
- Promover una movilidad más sostenible social y medioambientalmente.

### DESCRIPCIÓN:

Esta medida consiste en la provisión de servicios de transporte público que respondan a las necesidades específicas de movilidad de las mujeres, haciendo especial referencia a las necesidades de movilidad de aquéllas personas con responsabilidades de cuidado, y de las personas que reciben los cuidados. Como consecuencia de su menor acceso al vehículo privado, de sus menores ingresos, de su más temprana edad en el cese de la conducción, de sus distintos patrones de movilidad derivados de los roles de género, de su mayor esperanza de vida, las mujeres tienen patrones y necesidades de movilidad diferentes a los de los hombres. Estos patrones y necesidades de movilidad presentan especiales características, y también dificultades mayores, en el medio rural, en donde el transporte público que es la opción de transporte mayoritariamente utilizada por las mujeres, es pocas veces opción. Las mujeres en medio rural tienen una movilidad comparativamente más restringida que la de las mujeres en medio urbano y que la de los hombres en general. El diseño de los servicios de transporte a demanda se basará en estudios previos de necesidades que tendrán en cuenta otros factores de interseccionalidad como la edad, la capacidad funcional, el nivel socio económico, la raza y la etnia. Para ello se propone realizar un estudio coordinado con el Plan de equipamientos del cuidado a nivel comarcal (ver medida 1.2). En el caso de los núcleos de menor tamaño se podría plantear la opción de transporte a demanda para cubrir las necesidades de movilidad descritas.

### REFERENCIAS:

Transportation Research Board (2004, 2009): Research on Women's Issues in Transportation Conference, Report of conference proceedings, TRB, Washington, D.C.

Rohmer, H. (coord.) (2007). *Gender Mainstreaming European Transport Research and Policy. Building the Knowledge Base and Mapping Good Practices*

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Normativo y financiero

**AREA TEMÁTICA:** Medio rural

## MEDIDA 4.2 Apoyo a la actividad económica femenina en el sector agrícola

### OBJETIVOS:

- Impulsar la participación femenina en la actividad agraria consolidando una opción laboral que contribuirá a avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural.
- Hacer atractiva la actividad agraria a mujeres jóvenes que decidan permanecer en el ámbito rural o que se trasladen a éste para acometer dicha actividad.
- Hacer visible la labor que han venido realizando las mujeres en las explotaciones agrarias en el medio rural.
- De forma indirecta se avanzará hacia un medio rural más resiliente desde el punto de vista socioeconómico y hacia una mejora de la sostenibilidad ambiental.

### DESCRIPCIÓN:

Según el Documento Base de Revisión de las DOT, la principal problemática del ámbito rural en el País Vasco no es la despoblación, sino la fragilidad socioeconómica, al estar sometido a importantes fuerzas de atracción e influencia desde la estructura socioeconómica urbana. El fomento del empleo en el espacio rural es clave para preservarlo como tal, poniendo el foco, a su vez, en la importancia para el desarrollo económico del medio rural de la actividad agraria. Esta medida se contextualiza en este reconocimiento, interpretándolo desde una visión de género que pone el acento en impulsar el trabajo de las mujeres en la actividad agraria, un ámbito en el que rara vez asumen un papel protagonista al vinculárselas tradicionalmente a ésta sólo en el contexto de la unidad familiar. Esta medida consiste en impulsar diversas medidas de apoyo a las mujeres en el sector agrícola, que podrían incluir, entre otras: ayudas a la innovación y la actividad femenina en medio rural; medidas para promover la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y potenciar a las mujeres como titulares, priorizando las ayudas públicas para aquellas explotaciones cuya titularidad principal recaiga sobre mujeres; servicios de asesoramiento económico, fiscal, o tecnológico, incluso para acceder a las ayudas europeas a la actividad empresarial femenina en el medio rural.

### REFERENCIAS:

Proyecto de Cooperación IGUALAR (2011): *Nuevas realidad y viejos esquemas - Empresa, política y familia: Estudio sobre el protagonismo público de mujeres y hombres en el medio rural*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid.

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2009): *Buenas Prácticas en Desarrollo Rural e Igualdad*, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Madrid

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Normativo y financiero

**AREA TEMÁTICA:** Medio rural